

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

19146 *IBERMUTUA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 274.*

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Atendiendo a cuanto resulta del artículo 31 de los Estatutos Sociales, se procede a convocar a las empresas mutualistas a la Junta General Extraordinaria de Ibermutua, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 274, que, para su celebración en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, calle de Ramírez de Arellano nº 27; tendrá lugar el día 14 de julio del corriente año, a las 11:30 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar; a fin de examinar el Orden del Día que seguidamente se indica.

Dadas las medidas de naturaleza preventiva que, en orden a hacer frente a la pandemia generada por el Covid 19, aún resulta preciso el que hayan de ser observadas por la Mutua; y de las que resulta tanto una limitación de aforo en lo que respecta a la sala de la referida sede social en la que se ha proyectado la celebración del acto objeto de la presente convocatoria; la Entidad habilitará oportunamente distintos espacios dentro de cada una de sus correspondientes sedes territoriales, para, con ello, asegurar la posibilidad de una mayor asistencia a la referida Junta General por parte de cuantos mutualistas se hayan debidamente acreditado; procediendo a conectar, virtualmente, a dichos espacios con el referido salón de actos de la sede social, para que pueda llevarse a cabo, en tiempo real, el normal seguimiento del acto.

Orden del Día

1º. Propuesta de actualización de los Estatutos Sociales de Ibermutua, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, nº 274:

- Artículo 38: Participación de los Empresarios Asociados
- Artículos 44,45 y 46: Comisión de Prestaciones Especiales. Prestaciones y Beneficiarios
- Disposición Adicional: Posibilidad de celebrar reuniones telemáticas de los Órganos y Comisiones previstos en los Estatutos Sociales de la Mutua
- Disposición Final: Turno de renovación de los componentes de la Junta Directiva, conforme a lo previsto en el Artículo 34 de los Estatutos Sociales de la Mutua.

2º. Ruegos y preguntas.

3º. Aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria.

Requisitos relativos al ejercicio de los derechos de asistencia, representación, y derecho al previo examen de la documentación correspondiente a los precitados puntos del Orden del Día, conforme a lo previsto en los artículos 32 y siguiente de los Estatutos Sociales:

Derecho de asistencia:

Al acto objeto de la presente convocatoria, tendrán derecho de asistencia todos los empresarios asociados a la Entidad que manifiesten su interés, en tal sentido, con un plazo mínimo de antelación de cinco días respecto de la fecha de celebración de la Junta.

Requisitos e inscripción al acto:

Es requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales.

El "Documento de Asistencia", que se encuentra a disposición de los mutualistas asociados, tanto en el domicilio social, como en los demás centros propios de la Mutua, deberá ser retirado con al menos cinco días naturales de antelación a la fecha prevista para la celebración de la correspondiente Junta General que, por razón de los condicionantes legales que comportan las circunstancias actualmente concurrentes, hacen precisa la adopción de tal previsión para la eventual celebración de dicho acto.

Delegación del voto:

La delegación efectuada en favor de otro asociado mutualista deberá acreditarse con una antelación mínima de diez días a la fecha de celebración del acto objeto de esta convocatoria, a fin de poder verificar, con las debidas garantías, tanto la concurrencia de los requisitos legalmente exigibles en lo que hace a la persona del representante designado, como de los derechos que resultasen en favor de sus eventuales representados, y, en su caso, respecto a los concretos términos en que se encuentre conferida la misma, la que habrá de contener referencia explícita de la concreta Junta General de que se trata, sin que ningún asistente pueda ostentar la representación de más de veinticinco asociados.

Documentación relativa a los temas objeto de examen:

La documentación relativa a las respectivas propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos objeto de examen, serán puestas a disposición y conocimiento de los empresarios asociados, tanto en el propio domicilio social, como en el resto de los centros administrativos de la Mutua, al tiempo que a través de la página web de la Entidad (www.ibermutua.es).

Supervisión de la propia viabilidad del acto:

Corresponde al Señor Presidente de la Entidad, supervisar el cumplimiento íntegro de las condiciones y circunstancias legales concurrentes a nivel nacional, pudiéndose por el mismo determinar cuantas medidas permitan el que sea posible a todos los mutualistas de la Entidad el legítimo ejercicio de sus derechos.

Si pese a las previsiones anteriormente contempladas, en la fecha de cinco días antes de la convocatoria, no concurrieran los requisitos legales, que pudiera hacer legalmente viable la celebración de la referida Junta General, a propuesta del Señor Presidente, la Junta Directiva de la Mutua vendrá a determinar la suspensión del referido acto, así como la eventual celebración del mismo en una fecha posterior, procediendo a dar conocimiento, de todo ello, tanto a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, como a la Intervención General de

la Seguridad Social, de conformidad con lo ordenado en la Resolución de la referida Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 18 de mayo de 2020.

Madrid, 2 de junio de 2022.- El Secretario, José Sánchez Bernal.

ID: A220024373-1